

CONDICIONES.

Propaganda se publica todos los domingos, miércoles y viernes por la mañana. Los anuncios en esta ciudad, a domicilio, de la mañana en una columna, a domicilio...

EL PROGRESO

CONDICIONES.

Números atrasados 15 CENTAVOS. Los anuncios, remitidos y comunicados de interés general se publican gratis; los particulares a precios convenidos. Estos últimos no se admitirán sino con la responsabilidad de ley...

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

Redactor, Guadalupe Mainero.

SANTORAL.

Domingo 27 de mayo.—San Juan papa y san Isidro mrs. Lunes 28.—San German ob.

CEDULA HIPOTECARIA.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—1877.

En el juicio hipotecario promovido por el C. Juan Rodríguez como apoderado especial de la Sra. D.ª Josefa Menchaca de Treviño, hay una escritura de hipoteca otorgada por los CC. Juan y José Cárdenas ante el escribano público...

Y habiéndose presentado con fecha de ayer el Sr. Juan Rodríguez, entablándose juicio hipotecario por falta de pago, se le dió entrada mandándose expedir esta Cédula de conformidad con el artículo 266 del Código de procedimientos Civiles...

H. Matamoros, mayo 23 de 1877.—José María Villarreal.—A. Juan N. Treviño.—A. Jesus Carrasco. 21 1 m

AVISO.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del timbre.—Cinco centavos.—Documentos y Libros.—1877.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

Por el presente se hace saber a los criadores que a disposición de este juzgado se hallan siete piezas de res que fueron aprehendidas por aprehensoras en poder de Felix Lerma y Reyes Ibarra...

H. Matamoros, mayo 24 de 1877.—José M. Villarreal.—A. Jesus Carrasco.—A. Juan N. Treviño. 22 15d 1

INDALECIO NARVAEZ. Fotógrafo.

Ofrece sus servicios a los habitantes de esta ciudad y la vecindad de Brownville. En esta fotografía se hacen toda clase de retratos con bastante perfección y a precios sumamente módicos. Se invita a todas las personas que gusten pasar a este establecimiento, situado en la calle de Abasco...

POSTULACION.

El Progreso postula para diputados propietario y suplente al Congreso de la Union respectivamente a los CC.

Lic. Luis C. Curiel.

Y

PEDRO ARGÜELLES.

Declarado ya por la Cámara de Diputados cuál es el tiempo de su duración, creemos que en breve expedirá la convocatoria para que se practiquen las elecciones de representantes por este Distrito, y por lo tanto juzgamos que cuanto antes debe uniformarse la opinión en favor de aquellas personalidades que por sus antecedentes honrosos y por el conocimiento que tengan de los bien entendidos intereses de esta parte del país, merezcan representarla en la Cámara.

Al fijarnos para tan noble como delicada misión en los Sres. Curiel y Argüelles, tenemos presentes las circunstancias personales que a ambos abonan.

Respecto al Lic. Curiel, recordaremos que, a mas de ser el candidato en quien se fijó la mayoría de los constitucionalistas que amagaban a Matamoros durante la administración Revueltas, cuenta con buenas y numerosas relaciones entre los hombres que actualmente figuran en nuestro país y que por lo mismo su influencia puede ser muy útil en pró del Distrito que representa; y, por otra parte, en la última revolución prestó sus servicios a la causa que la mayoría de los habitantes de esta frontera favoreció con los suyos;

En cuanto al ciudadano que proponemos como diputado suplente, basta decir que no solo se distingue por la sinceridad de las convicciones liberales que lo alientan, sino tambien por su inteligencia nada vulgar y por su consagración al exámen de las cuestiones políticas que durante los diez últimos años han agitado la República; para convencerse de su idoneidad para desempeñar el cargo de diputado suplente por este Distrito.

Pedro Argüelles es uno de los jóvenes matamorenses que por su inteligencia e integridad están llamados a figurar en primera línea en su Estado natal, ó como representantes del mismo en el congreso de la Union; y como el Sr. Lic. Curiel, reúne todos los requisitos que para ser diputado exige la Constitución, inclusive los que abusivamente han echado en olvido los congresos anteriores. LA REDACCION.

EDITORIAL.

LA OBRA DE JESUS MARIA.

No pretendemos hacer patentes en este artículo las ventajas que la frontera reportará con la realización de la vía férrea de Jesus Maria; porque en la conciencia de todos los fronterizos está la utilidad de la obra. Sólo es nuestro objeto demostrar que sería impolítico, y sobre todo injusto, declarar la caducidad fundándola en la falta de cumplimiento del contrato de parte de la empresa, que, interin no llegó el caso de fuerza mayor—la guerra—cumplió satisfactoriamente lo pactado.

Empecemos por examinar a favor de quién milita la justicia. Esta severamente exige que se cumplan los contratos, sin que sea lícito eludir su cumplimiento so pretexto de utilidad pública ó conveniencia nacional, y sólo deja de estar obligada una de las partes contratantes cuando la otra falta a sus compromisos; si pues el Sr. Camacho no ha faltado, como todos sabemos, a los suyos, está en su perfecto derecho para exigir del gobierno que por su parte observe igual conducta.—Tambien podría ser causa de nulidad del contrato la falta de legitimidad de uno de los que pactaron; pero es evidente que ni el Sr. Camacho, ni el Sr. Lerdo, ni el 7º Congreso que aprobó el contrato celebrado entre los dos primeros, carecían de ese requisito en mayo de 75. La revolución de Tuxtepec no desconoció el carácter legal del presidente Lerdo sino a contar del 76, y en cuanto al 7º Congreso, reconoce su legitimidad, pues no la niega mas que al 8º.

Probado ya lo que exige la justicia, veámos qué es lo que defienda la conveniencia pública y una bien entendida política. Por demás es discutir en el último tercio del siglo XIX la utilidad de las mejoras materiales; ella constituye una de las creencias mas firmes de los tiempos modernos, y en México sobre todo, donde la falta de esa clase de mejoras nos ha orillado a un abismo, su utilidad no puede ponerse en duda. Menos aún cuando se trata, como en el presente caso, de beneficiar una parte del país situada en la frontera con los Estados Unidos, y que por lo mismo se interesa el patriotismo en aglomerar allí cuantos alicientes favorables al aumento

de la población puedan aprovecharse.—Esto, en cuanto a lo que requiere la conveniencia pública; por lo que respecta a la política, el simple buen sentido aconseja que se halague a un pueblo que mucho ha sufrido por y con la revolución de Tuxtepec.

Lo que necesita el país no es esa palabrería insustancial con que desde hace mas de cincuenta años se le viene engañando, sino que deben respetarse nuestras leyes liberales tan hermosas, y a la sombra de ese respeto procurar ó cuando ménos no impedir el desarrollo material de la República, que dando ancho campo a la actividad de sus hijos los aleje del peligroso terreno de las revueltas.—Se nos dice que el gobierno actual abunda en buenas intenciones, y nosotros lo creemos; por lo mismo confiamos en que no pondrá trabas a la realización de la empresa Camacho, que si encierra algunas condiciones tal cual onerosas para el país, en cambio promete óptimos frutos y además está garantida por un contrato cuyo no cumplimiento de parte del gobierno envolvería para éste un cargo irrefutable.

Por último, sabemos que el señor Camacho está resuelto a que, una vez conseguidos la aquiescencia y apoyo del gobierno, la persona que venga a encargarse de la parte administrativa de la obra, y que suponemos será el señor Arroniz, se dirija cuanto antes a New York a agenciar el envío de las dragas con que debe emprenderse la canalización correspondiente; y esta misma actividad y premura que desea desplegar el concesionario, es una buena esperanza de un pronto éxito que debe alentar a los fronterizos y animar al gobierno a no ver con desdén la empresa del ferrocarril de Jesus Maria.

Desde el instante en que éste se realice, contaremos con un buen puerto que facilite las transacciones de nuestro comercio. Teniendo ya un buen puerto, es muy probable que la línea de vapores entre New Orleans y Veraacruz, que hoy toca en Tampico y Tuxpam, toque tambien en Jesus Maria, poniéndonos de esta suerte en rápida y cómoda comunicación con México, amén de que entonces quedarían comunicados por vapor todos los puertos de altura situados en el Golfo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Sección 1ª—El ciudadano general en jefe del ejército constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de la Union, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, general en jefe del ejército constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que la cámara de diputados ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“La cámara de diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la parte primera letra A, del artículo 82 de la Constitución, declara:

“Art. 1º Es presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, el ciudadano Porfirio Díaz, por haber obtenido en las elecciones últimamente verificadas, la mayoría absoluta de los sufragios emitidos por el número total de los electores de la República.

“Art. 2º El electo durará en su encargo hasta el día último de noviembre de 1880, comenzará á ejercerlo el 5 del corriente, en que hará la protesta de ley.

“Art. 3º Esta declaración se publicará por bando nacional en toda la República.

“Palacio de la cámara de diputados, México, á 2 de mayo de 1877.—Prisciliano M. Díaz Gonzalez, diputado presidente.—M. Contreras, diputado secretario.—P. Díez Gutierrez, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Nacional de México, á cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Porfirio Díaz.—Al ciudadano Lic. Protasio P. Tagle, secretario de Estado y del despacho de gobernación.”

**El vómito.**—Dice el Pueblo de Veracruz que no es cierto que esté haciendo estragos en el puerto, y por consiguiente las malas intenciones que se atribuían al gobierno á consecuencia de la estancia de los presos políticos de Veracruz, sólo existían en la ruente de la oposición.

VARIEDADES.

A EMILIO

Sonó la hora de tristeza llena, De tu sér la existencia concluyó; Todo acaba en el mundo, hasta la pena. Adios, Emilio, para siempre adios!

El Supremo Hacedor así lo quiere, La vida que hoy te quita él te la dió; ¡Llanto, sólo, nos deja el que se muere; Tristes recuerdos del postrer adios!

Como un ángel de paz bajaste al suelo, Como á un ángel de paz Dios te llevó; Cual voz de los arcangeles del cielo Oímos todos tu postrer adios.

¡Oye el marino el huracan tremendo Y al esencharlo tiembla de pavor; Así temblamos cuando tu sufriendo Nos diste á todos el postrer adios!

Brotan las aguas de la roca dura Cuando el estio el manantial secó; Igual el llanto, lleno de amargura, Brotó en los ojos al oír tu adios.

Gimen transidos de temor los náufragos Cuando en la arena el viento los dejó; Así alzaron tus hijos sus gemidos Cuando escucharon tu postrer adios!

¡Muy triste es ver bajo la fria losa El cadaver de un hijo que se amó; Más triste fué para tu pobre esposa Dir, Emilio, tu postrer adios!

Tus ilusiones todas acabaron, Todo en el mundo para ti acabó; Los recuerdos tan solo nos quedaron.... Adios, Emilio, para siempre adios!

A muerto tocan las campanas lúgubres, Sus tristes ecos anunciando van Que ya del mundo la mansion dejaste, Que para siempre á abandonarnos vas!

Yermos los valles que vinieron fértiles Deja el invierno destructor y audaz; Muertos dejaste tú los corazones, Llanto á tus hijos, solo, y horfandad.

Gime en el nido la sentida tórtola Al ver sus hijos que llorando están; Así en tu esposa, cuando ve á los tuyos, Crece la pena y la atormenta más.

El tierno pecho á la paloma tímida del trueno el eco viene á traspasar; Mas agudo penetra en nuestros pechos De esa campana el toque funeral!

Pasan del mundo los placeres rápidos, Hefté polvo queda del volcan; De tu existencia y de tu sér querido Las cenizas solo quedarán.

¡Tal vez vagando el desgraciado prófugo anciano un día volverá á su hogar; Tu viaje, Emilio, no concluye nunca; Jamás á verte volverémos ya!

Tu muerte arranca del dolor las lágrimas Y tu recuerdo nos hará llorar.... No olvidarán un día los extraños, Mas yo, jamás te olvidaré, jamás!

Yo, de rodillas, en tu tumba fúnebre De una flor marchita á colocar.... Adios, Emilio, tu partida anuncia Del sacerdote el canto funeral!

POLO.

H. Matamoros, 18 15d

OBSERVACIONES

METEOROLOGICAS

hechas en el INSTITUTO LITERARIO DE S. JUAN.

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Table with 6 columns: Dia, Barómetro de Fortin, Termómetro centígrado, Higrometro de cabello, Viento, Nubes. Data for days 21-26.

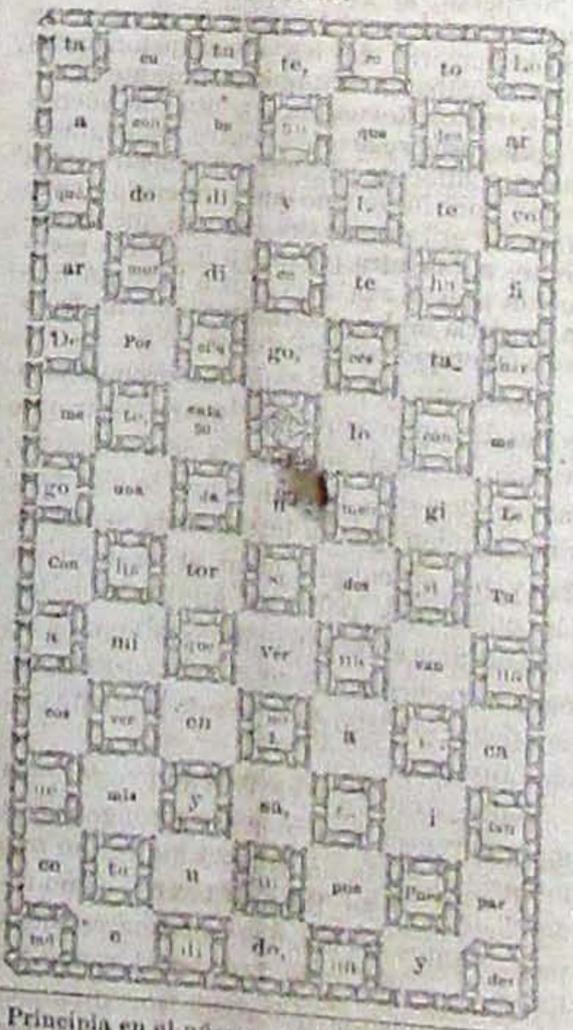
A LAS 4 DE LA TARDE

Table with 6 columns: Dia, Barómetro de Fortin, Termómetro centígrado, Higrometro de cabello, Viento, Nubes. Data for days 21-26.

H. Matamoros, Mayo 21—26 de 1877.—R. Ortega

Salto de caballo núm. 31.

Efectos.



Principia en el número 1 y concluye en el 30.

Solucion al salto de caballo número 31.

Do, ro, ml, fa, sol, la... si!

Dia á dia crecer veo De tu silencio el rigor Y, bien mirado, mi amor Es ya cuestion de solfeo; Hoy una pausa entreveo, Ayer un preludio ví; Yo te di el do y el re, mi, Distes tú el fa, yo el sol, la, Así que, forzoso es ya Que acabes y des el si.

GACETILLA

Rectificacion.—La hace el

suscribe al número 10 de Don Crispin siendo que no son diez y seis los alumnos con que hoy cuenta el colegio de San Juan sino que son cuarenta los matriculados asistentes, como es fácil probar con el libro de matrícula y las listas de asistencia, con diez más no matriculados y que asisten á determinadas cátedras, hacen el número de cincuenta, que es bastante atendidas las criticas circunstancias por que un año á esta parte ha atravesado la dicha Institucion, y no se cuentan diez más que de la escuela pública número 1 asisten la cátedra de Inglés. Y, si en virtud de dichas criticas circunstancias, su número hubiese quedado reducido á los diez y seis del dialoguista, nunca habria razon plausible que hablase en contra de la existencia del colegio ni de su personal, pues vemos en otros de ciudades muy adelantadas que un catedrático es pagado aún en un año que no hay cursantes en su cátedra.

Los empleados á que alude Don Crispin lejos de ser vampiros, tienen la conciencia del cumplimiento de sus obligaciones, este tratamiento es tanto mas innecesario cuanto en el mes de mayo que está funcionando, de 1877, apenas han recibido sueldo que les pertenece por el mes de mayo del año pasado. Estoy seguro que si el autor del diálogo á que me refiero hubiera tenido este informe á la vista, hubiera encontrado en los dichos empleados, si quiera por su constancia en favor de la juventud educanda, algo mas digno que decir de ellos que el que son unos vampiros, epíteto que rechazan por mas de un motivo.

H. Matamoros, mayo 25 de 1877.—José Solernou.

**Sic transit gloria**...—Leon VII, rey de la Armenia, murió el año pasado en la mayor miseria en el Hospital Mayor de Milan. Su hija la señorita Lionetta Lusignou que tiene 15 años, acaba de casarse con un oficial marmolista.

**La ciudad de Paris**—La capital de Francia tiene 71,812 casas.

**El señor D. Adolfo C. Barber.**

Ha remitido á nuestro editor la carta que á continuacion publicamos:

Señor editor del *Progreso*.—Su casa.—Muy señor mio y amigo. Agradeceré á vd. infinitamente tenga la amabilidad de dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á lo siguiente:

En el número 10 de *Don Crispin* se dice con mucha falsedad que tanto el Director, como el Vice-rector y el Prefecto de Estudios del Colegio, cuyo último cargo desempeñé, no cumplimos con nuestros deberes, y que no pasa de diez y seis el número de alumnos que tiene el Instituto. A esto tengo que decir que el articulista ha sido mal informado, pues el número de alumnos que, además de los no matriculados que asisten á las clases de Dibujo, Música e Inglés, concurren diariamente asciende á 40; y en cuanto á lo de que no cumplimos con nuestros deberes, yo por no poder decir que creo en conciencia lo contrario, supuesto que mi asistencia al Colegio es desde las 8 hasta las 12 de la mañana, desde las 2 hasta las 5 de la tarde, y desde las 6½ hasta las 8 de la noche; todo por un sueldo puramente nominal de \$ 30 al mes y que desde junio del año próximo adelante no se me paga. A los matices de sarcasmo y sanguinuela con que ha tenido el articulista adornar su produccion, tengo que decir que son dignos de él.—*Adolfo C. Barber.*

**Prensa extranjera.**

Bajo este título publicamos en nuestro número próximo pasado un artículo del *Ranchero*, extractado de otro tomado del *Sun* de Nueva-York, y como mexicanos creemos de nuestro deber protestar contra los proyectos de union disimulada de la prensa americana, considerando igualmente como un insulto injustificable la bárbara pretension del gobierno de los Estados Unidos de no respetar la linea divisoria entre las dos Repúblicas; pretensiones que no reconocen mas fundamento que nuestra debilidad; pero téngase presente que esta debilidad hasta no poder rechazar una invasion parcial, y que si el gobierno mexicano quiere proveer de buenas armas á los defensores y sobre todo envía, como puede hacerlo, unos dos cuerpos completos de caballería á esta frontera, quedarán escarmentados los violadores de nuestro territorio.

En cuanto á que el gobierno americano sepa si Sr. Lerdo para restablecerlo en el gobierno de México, diremos que ni es necesario que el primero consienta en apoyar al segundo, ni que éste pida el auxilio, que le enajenaria las pocas simpatías de personas de honradez y valía que aún pueda contar en el país. Por inadvertencia no salió éste suelto en el número anterior.

**Costumbres poéticas.**

—Hé aquí como refiere *El Tecolote* que se realizan las bodas en Rumania.

“Cuando una jóven de una aldea está conforme en casarse con un jóven, este le envía comisiones que van presididos por uno que toca la gaita. Luego dirijen la atencion siguiente á los padres de la muchacha:

“Los abuelos y los antepasados de nuestros padres, estando un dia de caza, descubrieron el país que hoy habitamos y que nos permite aprovechar de su miel y su leche. De la misma manera, imitando este ejemplo, el muchacho X..... tambien fué de caza, atravesó montes, campos y bosques, y encontró una ciervita que tímida y caudorosa, huyó de su presencia y se escondió. Pero nosotros, siguiendo su pista, hemos llegado hasta esta casa. Es preciso que nos la entregueis, ó que nos enseñeis donde está oculta la que buscamos con tanto anhelo y despues de tantas fatigas.

Despues el que toca la gaita echa un pomposo discurso empleando todas las metáforas y alegorías posibles. Los padres contestan que la que buscan no se encuentra en su casa.

Los mensajeros insisten: entónces los padres hacen venir á la bisabuela de la jóven:

—¿Es esta la que buscan ustedes,? dicen.

—No.

Luego viene la abuela.

La misma contestacion.

Al fin viene la madre.

—Tampoco, contestan.

Despues viene una criada fea y andrajosa.

—¿Es esta la que buscan ustedes?

—No, no: la que buscamos tiene el cabello rubio como el oro, y los ojos como el gavilán; sus dientes son como perlas y los labios encarnados como una guinda: es esbelta como una palina; su pecho tiene la blancura de un cisne, sus dedos son como la cera; su rostro alumbra mas que la luna y el sol.

Obligados por la fuerza, los padres de la jóven hacen venir á esta ricamente vestida. En seguida se hacen los desposorios y la jóven vuelve á su cuarto, del que no sale hasta que no se casa.”

**Una proposicion.**—El dia dos del actual presentó en la Cámara el señor José Simeon Arteaga una proposicion relativa á que se convoque á elecciones de diputados en los puntos donde no se hayan verificado. Pasó á la Comision respectiva; y como su resolucion es de las que vulgarmente se llaman de cañon, tenemos la plena seguridad de que dentro de breve tiempo se expedirá la Convocatoria respectiva.

**Precios corrientes.**—Los dos últimos efectos que á continuacion se expresan eran los siguientes en el mercado de San Antonio (Texas), con fecha 19 del corriente:

Cueros.—1ª clase, 14 á 15; 2ª clase, 10.

Frijol mexicano.—\$5 á 5.50.

Papas.—\$1 á 4.50.

Chile...

**La guerra ruso-turca.**

De nuestro colega *El Ranchero* un amigo nuestro ha traducido los siguientes telegramas:

*Londres, mayo 21.*—Las autoridades romanianas y rusas han publicado un edicto prohibiendo el tráfico en el Danubio.—El Conde Andrassy ha resuelto oponerse á esta medida.

Circulan rumores de paz entre los rusos. Los turcos han incendiado á Argahum.—El Czar partirá el 2 de junio para el Danubio, y su ausencia será de tres semanas.—Los turcos han reconcentrado sus fuerzas en Turkai y Sisteria (?) por donde intentarán pasar los rusos dentro de pocos dias.—La mayor parte de Ichelchina se ha levantado en armas contra los rusos. La Inglaterra ha notificado á Rusia y Turquía que se opondrá á todo lo que impida el tránsito por el canal de Suez, así de vapores mercantes como de buques de guerra de las naciones neutrales.

*Paris, 21.*—Los rusos ocuparon á Krozobá el viernes en la noche y á Alenitza (?) el sábado.—Tomarán posesion de Kalafat el 25.—Se calcula en 200,000 el número de turcos que se han colocado al Norte de Balkans para hacer frente á 250,000 rusos. Un despacho dice que se esperaba que el Czar fuese á unirse al ejército, acompañado del Czarowich.

**Bien dicho.**—Hablando el general Diaz con el diputado Chavero, respecto á la reforma de la no-reeleccion en el sentido de que no pueda salir reelecto un presidente sino pasados dos periodos siguientes al en que fué electo, le dijo estas palabras que encierran una creencia de los verdaderos demócratas: “No está mal que pasen dos periodos; por fortuna la República tiene mas de tres hombres que puedan dirijirla.” En efecto, los hombres necesarios sólo existen para aquellos cuyo estómago tiene necesidad de la conservacion de los primeros en los puestos públicos: un verdadero demócrata no cree en los hombres necesarios, y estima que seria verdaderamente desgraciado un país que no contase mas que con un hombre que pudiese regir sus destinos con buen éxito.

**Las ciencias médicas no excluyen la gramática.**

Tal reflexion se nos ocurrió á propósito de una hoja suelta que ha circulado en dias pasados y que contiene maravillosas advertencias sobre otras maravillosas medicinas descubiertas por un Doctor, Químico y Boticario residente en Brownsville, quien, entre otras cosas, dice que tiene “Aceite de esperma, puro para máquinas de coser pistolas y fusiles.”

**Defuncion.**—El dia 6 del actual falleció en C. Guerrero el Sr. D. Francisco Gonzalez Cuellar, médico. En una

**En Reynosa.**—Se infringen de una manera descarada las leyes de Reforma: últimamente salió en procesion el cura del lugar á administrar el viático á un moribundo, yendo revestido de sus hábitos talares y seguido, entre otras personas, del alcalde 2º de aquella municipalidad.—Los dobles y repiques están á la orden del dia, y en una palabra, el párroco de ahí es una potencia temible no sólo en lo espiritual, sino tambien en lo terreno.

Así nos lo escribe una persona veraz radicada en Reynosa.

Con aplicarles la multa ó otro castigo que corresponda á los infractores, se desterrará de la poblacion tan perniciosa manía de violar las leyes.

**El señor Vallarta.**—Fué quien concibió la idea de sustituir al Presidente con insaculados, al verse postulado para Presidente de la Suprema Corte de Justicia. La oposicion, sin embargo, aseguraba que el señor Vallarta no veia con buenos ojos esa reforma que limitaba las atribuciones del Presidente de la Corte. Una inexactitud más de la prensa oposicionista, viene á ser como una gota de agua respecto del oceano.

**Nos parece bien.**—En sesion ordinaria de ayer acordó el ayuntamiento elevar, haciendo suya, al gobierno general una solicitud del comercio y propietarios de esta municipalidad pidiendo la exoneracion del pago del impuesto extraordinario decretado por el general Mendez, con fecha 27 de diciembre último. ¡Ojalá y que el gobierno general conceda lo que con tanta justicia se le pide!

**Amado Reyes.**—Así se llamaba un individuo que fué muerto por una fuerza de rurales, al hacer armas contra ésta, que lo iba á aprehender en union de otros cinco individuos más á quienes acusaban los vecinos de las afueras, de varios delitos. Los cinco presuntos reos ya estan aquí desde ayer á disposicion de las autoridades del orden civil. El suceso pasó en uno de los ranchos situados al poniente de esta ciudad. Tal es, al menos, como se nos ha referido el caso.

**Por bando nacional.**—Se publicará hoy á las 8 de la mañana el decreto en que se declara presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano general Porfirio Diaz, y que pueden ver nuestros lectores en otro lugar del *Progreso*. La salva respectiva la hará la artillería perteneciente á la 3ª brigada que guarnece esta plaza.

**Caridad cristiana.**—El obispo de la iglesia rusa (mejor dicho oriental) en San Francisco ha dirijido una carta al Czar de Rusia pidiéndole clemencia para los turcos.

**En Zacatecas.**—Se suicidó un individuo, de oficio platero, llamado Joaquín López de Nava, sólo porque lo acosaba sin cesar un acreedor á quien debía \$ 500.

Agencia

DE PUBLICACIONES Y LIBROS DEL "PROGRESO" A LOS CORRESPONSALES DE MEXICO

Lista de las existencias de publicaciones en esta agencia, recibidas una parte de ellas por algunos correos en el año de 76, y la otra en marzo de 77 que llegaron los remagos de las oficinas de correos del Interior; de cuyas publicaciones pueden disponer sus dueños respectivos en el término de dos meses contados desde esta fecha.

- El Socialista.—1876.—Del mes de enero, siete ejemplares de los números 157 y 158; ocho ejemplares de los números 158, 160 y 161. De febrero, nueve ejemplares del 162 al 165. De marzo, diez ejemplares del 167 y 169. De abril, diez ejemplares del 171, 173 y 174; seis ejemplares del 172. De mayo, diez ejemplares del 178. De junio, diez ejemplares del 179, y diez ejemplares del 180 al 182. De julio, diez ejemplares del 184 y 185. De agosto, diez ejemplares del 186 al 190. De septiembre, diez ejemplares del 191 al 195. De octubre, diez ejemplares del 196 al 200. De noviembre, diez ejemplares del 201 al 205. De diciembre, diez ejemplares del 206 al 210. De enero de 1877, diez ejemplares del 211 al 215. De febrero, diez ejemplares del 216 al 220. De marzo, diez ejemplares del 221 al 225. De abril, diez ejemplares del 226 al 230. De mayo, diez ejemplares del 231 al 235. De junio, diez ejemplares del 236 al 240. De julio, diez ejemplares del 241 al 245. De agosto, diez ejemplares del 246 al 250. De septiembre, diez ejemplares del 251 al 255. De octubre, diez ejemplares del 256 al 260. De noviembre, diez ejemplares del 261 al 265. De diciembre, diez ejemplares del 266 al 270. De enero de 1877, diez ejemplares del 271 al 275. De febrero, diez ejemplares del 276 al 280. De marzo, diez ejemplares del 281 al 285. De abril, diez ejemplares del 286 al 290. De mayo, diez ejemplares del 291 al 295. De junio, diez ejemplares del 296 al 300. De julio, diez ejemplares del 301 al 305. De agosto, diez ejemplares del 306 al 310. De septiembre, diez ejemplares del 311 al 315. De octubre, diez ejemplares del 316 al 320. De noviembre, diez ejemplares del 321 al 325. De diciembre, diez ejemplares del 326 al 330. De enero de 1877, diez ejemplares del 331 al 335. De febrero, diez ejemplares del 336 al 340. De marzo, diez ejemplares del 341 al 345. De abril, diez ejemplares del 346 al 350. De mayo, diez ejemplares del 351 al 355. De junio, diez ejemplares del 356 al 360. De julio, diez ejemplares del 361 al 365. De agosto, diez ejemplares del 366 al 370. De septiembre, diez ejemplares del 371 al 375. De octubre, diez ejemplares del 376 al 380. De noviembre, diez ejemplares del 381 al 385. De diciembre, diez ejemplares del 386 al 390. De enero de 1877, diez ejemplares del 391 al 395. De febrero, diez ejemplares del 396 al 400. De marzo, diez ejemplares del 401 al 405. De abril, diez ejemplares del 406 al 410. De mayo, diez ejemplares del 411 al 415. De junio, diez ejemplares del 416 al 420. De julio, diez ejemplares del 421 al 425. De agosto, diez ejemplares del 426 al 430. De septiembre, diez ejemplares del 431 al 435. De octubre, diez ejemplares del 436 al 440. De noviembre, diez ejemplares del 441 al 445. De diciembre, diez ejemplares del 446 al 450. De enero de 1877, diez ejemplares del 451 al 455. De febrero, diez ejemplares del 456 al 460. De marzo, diez ejemplares del 461 al 465. De abril, diez ejemplares del 466 al 470. De mayo, diez ejemplares del 471 al 475. De junio, diez ejemplares del 476 al 480. De julio, diez ejemplares del 481 al 485. De agosto, diez ejemplares del 486 al 490. De septiembre, diez ejemplares del 491 al 495. De octubre, diez ejemplares del 496 al 500. De noviembre, diez ejemplares del 501 al 505. De diciembre, diez ejemplares del 506 al 510. De enero de 1877, diez ejemplares del 511 al 515. De febrero, diez ejemplares del 516 al 520. De marzo, diez ejemplares del 521 al 525. De abril, diez ejemplares del 526 al 530. De mayo, diez ejemplares del 531 al 535. De junio, diez ejemplares del 536 al 540. De julio, diez ejemplares del 541 al 545. De agosto, diez ejemplares del 546 al 550. De septiembre, diez ejemplares del 551 al 555. De octubre, diez ejemplares del 556 al 560. De noviembre, diez ejemplares del 561 al 565. De diciembre, diez ejemplares del 566 al 570. De enero de 1877, diez ejemplares del 571 al 575. De febrero, diez ejemplares del 576 al 580. De marzo, diez ejemplares del 581 al 585. De abril, diez ejemplares del 586 al 590. De mayo, diez ejemplares del 591 al 595. De junio, diez ejemplares del 596 al 600. De julio, diez ejemplares del 601 al 605. De agosto, diez ejemplares del 606 al 610. De septiembre, diez ejemplares del 611 al 615. De octubre, diez ejemplares del 616 al 620. De noviembre, diez ejemplares del 621 al 625. De diciembre, diez ejemplares del 626 al 630. De enero de 1877, diez ejemplares del 631 al 635. De febrero, diez ejemplares del 636 al 640. De marzo, diez ejemplares del 641 al 645. De abril, diez ejemplares del 646 al 650. De mayo, diez ejemplares del 651 al 655. De junio, diez ejemplares del 656 al 660. De julio, diez ejemplares del 661 al 665. De agosto, diez ejemplares del 666 al 670. De septiembre, diez ejemplares del 671 al 675. De octubre, diez ejemplares del 676 al 680. De noviembre, diez ejemplares del 681 al 685. De diciembre, diez ejemplares del 686 al 690. De enero de 1877, diez ejemplares del 691 al 695. De febrero, diez ejemplares del 696 al 700. De marzo, diez ejemplares del 701 al 705. De abril, diez ejemplares del 706 al 710. De mayo, diez ejemplares del 711 al 715. De junio, diez ejemplares del 716 al 720. De julio, diez ejemplares del 721 al 725. De agosto, diez ejemplares del 726 al 730. De septiembre, diez ejemplares del 731 al 735. De octubre, diez ejemplares del 736 al 740. De noviembre, diez ejemplares del 741 al 745. De diciembre, diez ejemplares del 746 al 750. De enero de 1877, diez ejemplares del 751 al 755. De febrero, diez ejemplares del 756 al 760. De marzo, diez ejemplares del 761 al 765. De abril, diez ejemplares del 766 al 770. De mayo, diez ejemplares del 771 al 775. De junio, diez ejemplares del 776 al 780. De julio, diez ejemplares del 781 al 785. De agosto, diez ejemplares del 786 al 790. De septiembre, diez ejemplares del 791 al 795. De octubre, diez ejemplares del 796 al 800. De noviembre, diez ejemplares del 801 al 805. De diciembre, diez ejemplares del 806 al 810. De enero de 1877, diez ejemplares del 811 al 815. De febrero, diez ejemplares del 816 al 820. De marzo, diez ejemplares del 821 al 825. De abril, diez ejemplares del 826 al 830. De mayo, diez ejemplares del 831 al 835. De junio, diez ejemplares del 836 al 840. De julio, diez ejemplares del 841 al 845. De agosto, diez ejemplares del 846 al 850. De septiembre, diez ejemplares del 851 al 855. De octubre, diez ejemplares del 856 al 860. De noviembre, diez ejemplares del 861 al 865. De diciembre, diez ejemplares del 866 al 870. De enero de 1877, diez ejemplares del 871 al 875. De febrero, diez ejemplares del 876 al 880. De marzo, diez ejemplares del 881 al 885. De abril, diez ejemplares del 886 al 890. De mayo, diez ejemplares del 891 al 895. De junio, diez ejemplares del 896 al 900. De julio, diez ejemplares del 901 al 905. De agosto, diez ejemplares del 906 al 910. De septiembre, diez ejemplares del 911 al 915. De octubre, diez ejemplares del 916 al 920. De noviembre, diez ejemplares del 921 al 925. De diciembre, diez ejemplares del 926 al 930. De enero de 1877, diez ejemplares del 931 al 935. De febrero, diez ejemplares del 936 al 940. De marzo, diez ejemplares del 941 al 945. De abril, diez ejemplares del 946 al 950. De mayo, diez ejemplares del 951 al 955. De junio, diez ejemplares del 956 al 960. De julio, diez ejemplares del 961 al 965. De agosto, diez ejemplares del 966 al 970. De septiembre, diez ejemplares del 971 al 975. De octubre, diez ejemplares del 976 al 980. De noviembre, diez ejemplares del 981 al 985. De diciembre, diez ejemplares del 986 al 990. De enero de 1877, diez ejemplares del 991 al 995. De febrero, diez ejemplares del 996 al 1000.

10 ejemplares del 50; del mes de noviembre 22 ejemplares del 51; 23 ejemplares del 52; 23 ejemplares del 53; 22 ejemplares del 54; 22 ejemplares del 55; 22 ejemplares del 56; 23 ejemplares del 57; 22 ejemplares del 58; 23 ejemplares del 59; del mes de diciembre 22 ejemplares del 60; 22 ejemplares del 61; 23 ejemplares del 62; 23 ejemplares del 63; 23 ejemplares del 64; 23 ejemplares del 65; 22 ejemplares del 67, y 23 ejemplares del 68. H. Matamoros, abril 22 de 1877. J. G. Dena.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—1877.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMPAS. CITACION JUDICIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por auto fecha 11 del actual proveído en el expediente n.º 636, se cita al C. Pedro López de Lara para que en el término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso comparezca ante este Juzgado por sí ó por poder á deducir sus derechos, en el juicio sobre aprehension de varios efectos de ropa que los Celadores del Resguardo de este Puerto CC. José M.º Salinas, Luis Olivo y Mariano Vela hicieron el día 10 del corriente, al mismo Señor Lopez de Lara que los conducia en documento aduanal de ninguna especie, bajo el apercibimiento que de no verificarlo así dentro del plazo referido se continuará dicho juicio en rebeldía hasta pronunciarse sentencia, haciéndosele las notificaciones respectivas en los estrados del Tribunal. H. Matamoros, mayo 14 de 1877.—Pedro R. de Alba, secretario. 17.—15

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y Libros. 1877.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMPAS. CITACION JUDICIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por auto fecha de ayer proveído en el expediente número 642 sobre aprehension de varios efectos hecha por el Celador encargado de la Garita de San Fernando C. José M.º Salinas el día 12 del corriente, se cita al C. José Cisneros que conducia dichos efectos para que en el término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso, comparezca ante este Juzgado por sí ó por poder á deducir sus derechos apercibido que de no verificarlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía hasta su conclusion haciendosele las notificaciones respectivas en los estrados del Tribunal. H. Matamoros, mayo 18 de 1877.—Pedro R. de Alba, secretario. 19 15d.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL. MATAMOROS.

Con fecha 30 del mes de abril próximo pasado dice á este Juzgado el gobierno del Estado lo siguiente:

"Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Sección 2.—La tarifa establecida por la ley, no ha sido expedida para arreglar el cobro en tales ó cuales cementerios; sino que debe cobrarse con sujecion á ella donde quiera que se haga la inhumacion. En consecuencia, no tiene razon de ser la costumbre observada en esa ciudad de no cobrar con arreglo á la tarifa, sino por los cadáveres inhumados en el cementerio viejo, debiendo en lo sucesivo hacer otro tanto, con respecto á las inhumaciones hechas en el cementerio nuevo; en el que podrá hacer vd. la division de los tramos que fueren necesarios siempre que para ello se sujete á las prescripciones de la ley. Lo que digo á vd. en contestacion á su oficio fecha 22 del presente. Libertad en la constitucion. Ciudad Victoria, abril 30 de 1877. Francisco Echarras, una rubrica.—Martin de J. Sanchez, oficial 1.º, una rubrica.—J. Juez civil de—Matamoros."

Lo que pongo en conocimiento del público para su cumplimiento; advirtiéndole á las personas que pongan bóvedas y barandas, para que en el término de un mes, se presenten á este Juzgado, á deducir el derecho de propiedad que les asista, conforme á la tarifa de 25 de mayo de 1860 expedida por el superior gobierno del Estado.—H. Matamoros, mayo 9 de 1877.—S. Sayas. 15 1m

Pascual M. Hernandez

Este inteligente encañador se encuentra ahora en Brownsville concluyendo varios trabajos. H. Matamoros, mayo 15 de 1877.

MIGUEL CICERO

Médico Cirujano de la Facultad de México, ha trasladado su habitacion á la calle "Bravo" entre la 6.ª y 7.ª. Vacunaciones con pus acabado de recibir de México, todos los dias de 5 de la tarde al módico precio de un peso. H. Matamoros, abril 30 de 1877. 9—1m

A nuestros corresponsales de la capital y de los Estados.—Les avisamos que no renudamos aún nuestras relaciones con ellos, en virtud de estar formando una lista pormenorizada de los periódicos y demas publicaciones cuyos editores, sin hacer caso de nuestros avisos de marzo de 76 en adelante, siguieron remitiéndonoslas, llegando aquí, con la irregularidad consiguiente á la incomunicacion en que nos hallamos por causa de la revolucion. Esto, sin embargo, no será obstáculo para que obsequiemos sus deseos, publicando los avisos en nuestro periódico, de las publicaciones que nos remitan; advirtiéndoles ahora, como antes, que no aceptaremos giro alguno, sino de aquellas publicaciones á cuyos editores hayamos avisado estar colocadas. Cuando estemos arreglados publicaremos las bases bajo las cuales estableceremos nuestra agencia.—J. G. DENA.

AVISO.

Se vende en SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$7,500 la casa de altos del finado D. José M.º Tovar situada en la primera calle del comercio y en cuyos bajos se encuentra la Mercadería de D. Emilio Benevento. El terreno que ocupa es el de mil quinientas varas cuadradas. La mitad de la casa está en buen estado y se encuentra habitada, y la otra mitad no está por encontrarse deteriorada. La persona que tenga interes en comprarla, puede ocurrir á la calle sétima número 91 donde se le darán los informes que pida.—M. TOVAR. 5 H. Matamoros, abril 23 de 1877.

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HERMANO comerciantes en efectos de ropa, abarrotes, etc. etc., etc. Calle de la Libertad número 2 y callejon de Jalisco número 10. Ciudad de Camargo, Enero 4 de 1875. 1 a.

CORREO.

MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE. SALIDAS.

Para Monterey á Interiores Domingos y Jueves á las 6 de la tarde. Para las Villas del Norte las 6 de la tarde.

PARA EL CENTRO Y SUR DEL ESTADO. ENTRADAS.

Lúnes y Jueves á las 10 de la mañana. PARA BAGDAD Jueves á las tres de la tarde. PARA BROWNSVILLE Todos los dias excepto los Domingos, á las 10 de la mañana.

ENTRADAS.

DE MONTEREY, Sábados y miércoles, á las seis de la tarde. DEL CENTRO Y SUR DEL ESTADO, Miércoles y sábados, á las 8 de la mañana.

DE BAGDAD, Sábados, á las 8 de la mañana. DE BROWNSVILLE, Todos los dias, menos los domingos.

HORAS DE DESPACHO. De 8 á 11 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde. Los Domingos de 2 á 6 de la tarde.

RAFAEL MANCERA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

"Hanseatische Feuer-Versicherungs-Gesellschaft."

El que suscribe participa al público, que ha sido nombrado Agente general en esta ciudad, de la compañía de Seguros contra incendio que se halla establecida en Hamburgo, con el nombre de "Hanseatische Feuer-Versicherungs-Gesellschaft," y que como tal Agente, está pronto á asegurar contra incendio, fincas urbanas, mercaderías, muebles, &c. &c.—Por informes y condiciones, puede ocurrirse á mi casa de comisiones.—Calle 6.ª H. Matamoros febrero 15 de 1877.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—1877.

3.º EDICTO.

Por auto fecha, 7 del que rige se manda convocar postores; para el remate de dos casas del intestado de D. Casimiro Alonso, hipotecadas en dos mil pesos á D. José San Roman, las que están situadas, una en la calle número 1, esquina á la de Independencia; y otra en la misma cuadra y esquina á la calle número 2, las que fueron valorizadas por los peritos, la primera en la cantidad de \$1,445 y la segunda en \$2,300 admitiéndose licitaciones por las dos terceras partes en adelante; á cuyo efecto se mandó publicar progonos de diez en diez dias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 974 del Código de procedimientos Civiles, siendo el último, el que se cumple el seis de junio próximo, teniendo efecto el remate, el día siguiente Jueves siete del mismo mes de junio, á las diez de la mañana, en el local del juzgado.

Y por el de fecha de ayer, notificandos los interesados, se manda hacer la misma publicacion. H. Matamoros, mayo 26 de 1877.—Jose M.º Plazuelo.—Asistencia, Asistencia.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y Libros.—1877.

JUZGADO DEL DISTRITO DEL NORTE DE TAMPAS. CITACION JUDICIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por auto fecha 12 del corriente proveído en el expediente número 637, se cita á la persona que pueda tener algun interes en doce botellas de ajeno y cinco cajas de puras aprehendidas á las ocho de la noche del 11 del actual, cerca de la orilla del rio hacia la parte Sur de esta Ciudad, por el maruero auxiliar de ronda C. Martin Cano, para que en el término de quince dias, contados desde la primera publicacion de este aviso, comparezca ante este Juzgado por sí ó por poder á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo así dentro del plazo referido se continuará el juicio en su rebeldía hasta su conclusion, entendiéndose las diligencias en todo lo que á él se refieran con los estrados del Tribunal. H. Matamoros, mayo 14 de 1877.—Pedro R. de Alba. 18 15d

RESES.

Se compra ganado vacuno de todas edades y en todas cantidades.

Durán razon los señores Fleixas y Hermanos, Tendajo "La Zona Libre" frente á la plaza del mercado de Matamoros. Pueden dirigirse cartas por correo con especificacion de cantidades, condiciones y precios, bien á los señores citados ó al que suscribe P. O. Box 315 en Brownsville, que serán contestados á la direccion que se desee. H. Matamoros, abril 26 de 1877.—Juan Eduardo Márquez. 6—1m

JESUS M. ACUÑA, PROFESOR DE PIANO.

Ofrece sus servicios en su profesion al público de esta ciudad y al de la vecina de Brownsville, Texas.

Está pronto á dar lecciones en domicilio á las personas que lo soliciten.

Los precios serán módicos y convenientes. Su domicilio está actualmente en las calles número 2 y Zaragoza casa del Sr. D. Francisco Herrera Gomez.

H. Matamoros, marzo 15 de 1877.

AVISO. ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS EN MATAMOROS.

Solicita esta oficina contratista para la conduccion en carruaje, de la correspondencia de esta ciudad á la de Monterey y viceversa.

H. Matamoros, abril 18 de 1877.—Rafael Mancera

Correo de Brownsville PARA CORPUS.

SALIDAS.—Lúnes, Jueves y Sábado. ENTRADAS.—Martes, Viernes y Domingo.

PARA DAVIS. SALIDAS.—Lúnes y Jueves. ENTRADAS.—Domingo y Jueves.

Editor y Propietario, Jesus Gonzalez Dena